

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 20 de abril de 2015



Universidad de Valladolid

Secretaría General



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha : 21 de abril de 2015

A: Sra. Presidenta de la Comisión de Doctorado

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2015, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios de Doctorado:

Artes y Humanidades:

D^a Helena Carretero Suárez
D. David Carvajal de la Vega
D^a Marta Martínez Arnaiz
D. Pedro Martínez García
D. Javier Nespereira García
D. Francisco José Silvera Guillén

Ciencias:

D. Valentín Pando Fernández
D. Samuel Pardo Alonso
D. Javier Pinto Sanz
D. Roberto Román Díez
D^a Montserrat Vallejo López

Ciencias de la Salud:

D. Alberto Acedo Becares
D. David Andaluz Ojeda
D. Sergio de la Fuente Pérez
D^a Sabine María Kling
D. Francisco Javier Luquero Alcalde
D. Gabriel Alberto March Roselló
D^a Ana del Río San Cristóbal
D. Amar kumar Singh
D^a Sara Vallejo Díez

Ciencias Sociales y Jurídicas:

D. Víctor Hermano Rebolledo
D. Rosendo Martínez Rodríguez
D^a Suyapa Martínez Scott
D^a Ana María Murcia Clavería
D^a Patrizia Pérez Asurmendi
D^a Sara Pérez López



Universidad de Valladolid

Secretaría General

D. David Pérez Román
D^a María del Pilar Velasco González

Ingeniería y Arquitectura:

D^a Lorena Calavia Domínguez
D. Danilo Alberto Cantero Sposetti
D. José Manuel Estrada Pérez
D. Javier David Fernández García
D^a Laura Gallego Álvarez
D^a Cristina Gómez Almaraz
D^a Tamara Jiménez Garcinuño
D. Pablo Martín Ramos'
D. Ricardo Ruiz-Peinado Gertrudix
D. Luis Santos del Blanco
D. Joao Paulo Silva Queiroz

El Presidente de la Comisión

Fdo.: Valentín Cardenoso Payo

La Secretaria General

Fdo.: Pilar Garcés García





Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha : 21 de abril de 2015

A: Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2015, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera del Máster Universitario en Investigación en Administración y Economía de la Empresa (Curso 2013-2014) a D^a BELÉN POZA MERINO.

B^oV^o

El Presidente de la Comisión



Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General

Fdo.: Pilar Garcés García



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha : 21 de abril de 2015

A: Sr. Decano de la Facultad de Educación de Soria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2015, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (Curso 2013-2014).

- D^a Henar Martín Ramos (Grado en Educación Primaria).
- D^a María Eugenia Pérez Martínez (Grado en Educación Infantil).

B^oV^o

El Presidente de la Comisión



Fdo.: Valentín Cardenoso Payo

La Secretaria General

Fdo.: Pilar Garcés García



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha : 21 de abril de 2015

A: Sr. Director de la Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias de Soria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2015, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (Curso 2013-2014).

- D. David Orduña Osés (Grado en Ingeniería Forestal. Industrias Forestales).
- D^a Blanca Fernández Montón (Grado en Ingeniería y del Medio Rural).

B^oV^o

El Presidente de la Comisión



Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General

Fdo.: Pilar Garcés García



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha 21 de abril de 2015

A Sr. Vicerrector de Investigación

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2014, acordó desestimar el recurso de alzada interpuesto por Don Mario Arturo González Mariño contra el acuerdo de la Comisión de Valoración de Premio Extraordinario de Doctorado – Rama Ciencias de la Salud, de 17 de febrero de 2015, por el que se aprueba la Relación Definitiva de Admitidos y Excluidos, declarándole excluido por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión

Fdo: Valentín Cardeñoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Pilar Garcés García





Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha 21 de abril de 2015

A Sr. D. Alfonso Álvarez Mora

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2015, acordó designar a D. Alfonso Álvarez Mora, Catedrático del área de Urbanística y Ordenación del Territorio, para impartir la lección de apertura del curso 2015/2016 siendo el título de la exposición: *“La Ciudad como Producto versus la Ciudad como Obra, o la Realidad Urbana entre el “espacio de la renta” y el “espacio social”.*

Vº Bº

El Presidente de la Comisión

Fdo: Valentín Cardeñoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Pilar Garcés García





Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha 20 de abril de 2015

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2015, acordó aprobar la renovación del Título Propio de Posgrado "Especialista en Educación Artística, Cultura y Ciudadanía".

Vº Bº

El Presidente de la Comisión

Fdo: Valentín Cardenoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Pilar Garcés García



Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión
de Comisión Permanente de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de abril de 2015
La Secretaría General,

Universidad de Valladolid

NORMATIVA SOBRE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO DEL GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA

El Reglamento para la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Valladolid establece en el apartado cuarto del artículo 1 que las Juntas de Centro, oído el Comité de Título correspondiente podrá desarrollar esta normativa atendiendo a las especificidades de cada una de las titulaciones de grado de las que el Centro sea responsable y en el apartado primero del artículo 11 que los Centros aprobarán, a propuesta de los Comités de Título correspondientes, una normativa de evaluación del TFG que concuerde con las condiciones académicas, organizativas y disciplinarias particulares de la Titulación y del Centro pero respetando siempre los principios generales que allí se establecen, esto es, la exposición pública del trabajo; la posibilidad de que el tutor pueda participar activamente en el proceso de calificación, si bien no podrá asignar el 100% de la calificación total del trabajo; y por último, garantizar la publicidad tanto de la normativa como del desarrollo de las diferentes fases del proceso en cada convocatoria, siempre con la antelación suficiente para garantizar la difusión de la misma entre estudiantes y profesores.

En aplicación de estas previsiones, la presente normativa tiene por objeto desarrollarlas y adaptarlas al ámbito de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, con sujeción a la regulación contenida en dicho Reglamento. La Junta del Centro en su sesión 21 de julio de 2014, aprobó la

NORMATIVA SOBRE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO DEL GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA

Artículo 1.

El Trabajo Fin de Grado (TFG) de la Titulación de Grado en Fundamentos de la Arquitectura (GFA) que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSA) de la Universidad de Valladolid (UVA) se regirá por el Reglamento de la UVA, por la correspondiente Guía Docente y por lo aquí señalado.

Artículo 2.

Los estudiantes que se encuentren realizando estancias en una Universidad distinta en el marco de un programa de intercambio podrán realizar de manera excepcional el TFG bajo la tutela de un Profesor de la ETSA de la UVA, pudiendo tener un cotutor de la Universidad de destino, previa autorización del Comité de Título del GFA.

Artículo 3. MATRÍCULA

El Estudiante se matriculará del TFG en los plazos de matrícula estipulados por la UVA dentro del calendario académico de cada curso. Excepcionalmente, y por causa justificada, la Dirección de la Escuela podrá autorizar la matrícula del TFG fuera de estos plazos.

Artículo 4. PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO.

4.1 El Comité de Título del GFA fijará el número de TFGs que corresponde tuturar a cada materia en función de los ECTS de las materias que se imparten en el GFA según establece el



Universidad de Valladolid

Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de fecha 20 de abril de 2015
La Secretaria General,

Reglamento de la UVa y solicitará a los Departamentos responsables de la docencia las propuestas de TFGs para cada curso académico, que deberán contener:

- El título del tema del TFG
- El Tutor
- Una breve memoria del TFG

El Comité de Título del GFA publicará en el tablón del Centro la relación de TFGs que puede seleccionar el Estudiante antes del inicio del curso. Si fuera necesario el Comité de Título del GFA podrá ampliar la oferta durante el curso académico.

4.2 Los estudiantes podrán solicitar la adjudicación de un TFG mediante la "Solicitud de asignación de TFG" en la que propondrá, por orden de preferencia, hasta tres temas. El criterio que se aplicará en el caso de que varios estudiantes hayan solicitado realizar el mismo tema, es adjudicar el TFG al estudiante con la calificación media más alta en las asignaturas de la materia del tema elegido y mayor número de ECTS superados.

4.3 Si un Estudiante y un Tutor llegan a un acuerdo para desarrollar el TFG sobre un tema que no figure en el listado publicado, podrán solicitar al Comité de Título del GFA la adjudicación de dicho tema el cual decidirá si procede desarrollar el TFG o no.

4.4. La Comisión de Título del GFA garantizará la adjudicación de un TFG en un plazo no superior a 20 hábiles días desde la presentación de la solicitud.

Artículo 5. LOS TUTORES.

5.1. El Tutor del TFG será un Profesor de la ETSA de la UVa de la materia del tema propuesto. Podrán figurar como tutores dos profesores de la misma o diferente materia. También podrá ser cotutor un Profesor de otra Universidad en el supuesto de que el Estudiante participe en un programa de intercambio.

Artículo 6. EL TRIBUNAL.

6.1. El Comité de Título del GFA nombrará a los Tribunales, que estarán formados por tres miembros, profesores del Centro que impartan alguna asignatura de la materia del tema del TFG o de materias afines. Uno de los miembros del Tribunal será Tutor del TFG. Los Departamentos comunicarán al inicio de curso los profesores que podrán formar parte de los mismos. El Presidente será el Profesor de mayor categoría académica y en caso de la misma categoría el de mayor antigüedad, el Secretario será el Profesor de menor categoría académica y de menor antigüedad. El Tutor no podrá presidir el Tribunal.

Artículo 7. LA DEFENSA DEL TFG.

7.1. La defensa del TFG será realizada por el Estudiante en sesión pública una vez tenga superados todos los créditos del GFA a excepción de los del TFG, mediante exposición oral de su contenido con una duración máxima de quince minutos. A continuación el Estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que le sean formuladas por los miembros del Tribunal con una duración máxima de quince minutos.



Universidad de Valladolid

Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión
de Comisión Permanente de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de abril de 2015

La Secretaría General,

7.2. La solicitud de defensa y evaluación del TFG deberá presentarse mediante una "Solicitud de defensa del TFG" en la Secretaría del Centro. El Estudiante deberá acompañar a la solicitud una declaración personal de que el trabajo es original suyo.

7.3. Junto con la solicitud el Estudiante deberá presentar tres copias impresas del TFG siguiendo el formato y normas establecidas en la Guía Docente del TFG, y otra copia en soporte informático en pdf. El nombre del archivo electrónico deberá seguir el siguiente formato: Grado_convocatoria_NIF.

La copia en soporte informático será enviada por la Secretaría a la Biblioteca del Centro para su depósito e inclusión en el repositorio institucional de la UVa (UvaDoc). Previamente, el Estudiante deberá cumplimentar y presentar la Solicitud y el Acuerdo de edición electrónica en la Biblioteca, documentos necesarios para la incorporación de su TFG en UvaDoc.

7.4. La Comisión de Título del GFA será la encargada de convocar las sesiones del Tribunal en el tablón de anuncios del Centro con una antelación de cinco días naturales a la defensa de los TFGs, señalando fecha, hora y lugar.

Disposición Final. La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro.



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha 21 de abril de 2015

A Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2015, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Acuerdo de colaboración interuniversitario entre la UVa y la Universidad del Sur (Rusia).
- Acuerdo de colaboración entre la Universidad Federal del Sur y la UVa.
- Convenio de cooperación internacional entre la UVa y Texas A & M University-Corpus Christi (Estados Unidos).
- Convenio de cooperación internacional entre la Universidade Estadual de Feira de Santana (Brasil) y la UVa.
- Convenio de cooperación internacional entre la UVa y la Universidad Federal de Ouro Preto (Brasil).
- Convenio marco entre la UVa y el Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.
- Convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito entre la corporación universitaria Minutos de Dios - UNIMINUTO (Colombia) y la UVa.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión

Fdo: Valentín Cardenoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Pilar Garcés García





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha 21 de abril de 2015

A Sr. Director de la FUNGE

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2015, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre la UVa y la Agencia de Certificación en Innovación Española S.L.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión



Fdo: Valentín Cardeñoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha 21 de abril de 2015

A Sr. Vicerrector de Investigación y Política Científica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2015, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Contrato de transferencia de tecnología con la empresa Agrae Solutions S.L.
- Convenio específico de colaboración entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Valladolid para formalizar la asociación del "Grupo de Espectroscopia en cosmoquímica y astrobiología" de dicha universidad como unidad asociada de I+D+i al CSIC a través del Centro de Astrobiología.
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca, la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León en calidad de entidad gestora del instituto de investigación biomédica de Salamanca y la Universidad de Valladolid a través de su Instituto de Oftalmobiología Aplicada (IOBA).
- Convenio marco de colaboración entre la UVa a través del IOBA y León Research S.L.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión



Fdo.: Valentín Cardenoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha 21 de abril de 2015

A Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2015, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burgo de Osma - Ciudad de Osma y la UVa para la celebración de los cursos de verano de la Universidad Santa Catalina.
- Acuerdo de colaboración educativa entre la UVa (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) e Ibermutuamur Mutua colaboradora con la Seguridad Social.
- Convenio marco de colaboración académica entre la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) y la UVa.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha 21 de abril de 2015

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2015, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración para la realización de prácticas universitarias en centros educativos financiados con fondos públicos del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- Acuerdo entre el Ministerio de Educación de la República del Ecuador, la Universidad de Castilla la Mancha, la Universidad Rey Juan Carlos, La Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid para la ejecución de "Programas de Máster para docentes de educación inicial, básica y bachillerato del Ecuador.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión



Fdo.: Valentín Cardenoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha 21 de abril de 2015

A Sr. Vicerrector de Patrimonio e Infraestructuras

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2015, acordó ratificar el Convenio específico de colaboración entre la UVa y el Ente Público de la Energía de Castilla y León (EREN) para el desarrollo de medidas de gestión y optimización de los suministros energéticos de la UVa.

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

El Presidente de la Comisión




Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo



Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha 21 de abril de 2015

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2015, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Acción de cooperación entre el Ejército de Tierra y la UVa sobre la posible ocupación de plazas libres en la Residencia de Estudiantes del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra "Santiago", sita en Calle Muro número 9 de la ciudad de Valladolid.
- Convenio de colaboración entre la UVa y el Club Deportivo Universidad para canalizar la concesión de una subvención por dicha institución a esta entidad deportiva, con cargo a su presupuesto para 2015.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha 21 de abril de 2015

A Sr. Vicerrector de Profesorado

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2015, acordó ratificar el Convenio tipo de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad de Valladolid, por el que se formaliza la encomienda de gestión para la evaluación de la actividad investigadora de los profesores contratados permanentes.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión



Fdo.: Valentín Cardenoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha 21 de abril de 2015

A Sra. Vicerrectora del Campus de Palencia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2015, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre la UVa, a través del Vicerrectorado del Campus de Palencia y la Fundación Estudio, Turismo y Deporte.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión



Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha 21 de abril de 2015

A Sr. Vicerrector del Campus de Segovia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2015, acordó ratificar el Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades acuáticas de mantenimiento, ocio y salud entre "Balnea Agua y Ocio S.L." y la UVa.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

Fecha 21 de abril de 2015

A Sr. Vicerrector del Campus de Soria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2015, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración entre la UVa y la Fundación Duques de Soria de Ciencia y Cultura Hispánica, para el Centro Internacional Antonio Machado.
- Convenio de colaboración entre la Gerencia Integrada de Salud de Soria y la UVa a través del Campus Duques de Soria para la promoción de la investigación.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.